

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD EUROPEA YUFE: YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE ALLIANCE 2030

Por la presente se convoca un puesto de trabajo de duración determinada asociado a la financiación del proyecto Universidad Europea YUFE "YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE" ALLIANCE 2030 (ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV-1), cuyo perfil viene descrito en el Anexo I a esta convocatoria.

La presente convocatoria se registrá por las bases que figuran a continuación:

1. Requisitos Mínimos:

- Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyen iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de la presente Resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados/as tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

Asimismo, habrán de cumplirse las condiciones de compatibilidad a que se refiere la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME | 20-03-2024 13:49:28 |

2. Solicitudes:

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud telemáticamente en el plazo de **10 (diez) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL) a través del formulario disponible en la página web www.uc3m.es/empleo/pas

A la solicitud se adjuntará:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum Vitae actualizado
- Vida laboral actualizada
- Copia de la titulación requerida para la plaza. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- Copia del certificado que acredite el nivel de idiomas exigido para la plaza. Solamente se valorarán las titulaciones reconocidas de carácter oficial y/o por centros de prestigio, véanse como referencia los certificados para la acreditación del nivel de inglés aceptados por la CRUE (<https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/Certificados-para-la-acreditaci%C3%B3n-de-niveles-de-ingl%C3%A9s.pdf>)

3. Procedimiento de selección y formación de bolsa de trabajo:

La selección de los candidatos/as se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as en la dirección web: <https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Una vez publicada dicha relación provisional, se abrirá plazo de **3 días naturales** para subsanar, transcurrido el cual, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso.

Esta convocatoria se resolverá de conformidad con la propuesta de ordenación de los aspirantes que formulará una Comisión de valoración, a la vista de la documentación presentada, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la base nº 4 y teniendo en consideración la mejor adecuación de los aspirantes al perfil solicitado. Eventualmente, se podrá citar para una entrevista online a los/las aspirantes.

La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: Prof. Carolina Marugán Cruz, Vicerrectora de Internacionalización.

Vocal 1 : Dña. María Isabel Ballesteros López, Directora del Servicio de Investigación.

Vocal 2: Don Virgilio Díaz Gómez, Director del Servicio de apoyo al Emprendimiento y la Innovación.

Vocal 3: D. Luis González Batanero, Coordinador institucional de YUFE en la UC3M.

Secretaria: Dña. Meritxell Mallona Ponce, Recursos Humanos y Organización.

Dicha Comisión podrá contar con asesores/as especialistas para llevar a cabo la selección.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME | 20-03-2024 13:49:28 |

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estime necesario para realizar su labor.

Junto con la propuesta de adjudicación de los puestos la Comisión formulará, en su caso, propuesta de ordenación de los participantes para la integración en una Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones.

4. **Criterios de valoración:**

| Criterio | Puntuación |
|---|------------|
| CV | 0-2 puntos |
| Experiencia en puestos de similar contenido | 0-6 puntos |
| Otros méritos | 0-2 puntos |

En Getafe, a fecha de firma electrónica. LA GERENTE, Por delegación del Rector
(Resolución de 3 de julio de 2022). Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME | 20-03-2024 13:49:28 |



ANEXO I. PUESTO CONVOCADO

Técnico/a de apoyo en el desarrollo y ejecución de acciones de política científica en los ámbitos de INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN del proyecto Universidad Europea YUFE: *Young Universities for the Future of Europe Alliance 2030* en la Universidad Carlos III de Madrid.

Requisitos mínimos:

- **Titulación:** Titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente).
- **Idiomas:** Nivel de español bilingüe/nativo y nivel alto de inglés (mínimo C1 según el MCERL).

Méritos valorables:

Experiencia previa en:

- Coordinación de equipos de trabajo para la definición y desarrollo de programas de gestión de la innovación y en herramientas de gestión de proyectos de investigación como Universitas XXI
- Elaboración de materiales técnicos y de comunicación para innovación, transferencia, emprendimiento e innovación.
- Programas estadísticos para el análisis de datos.
- Gestión, preparación y elaboración de informes y reportes de actividad técnica de las actividades vinculadas al proyecto.
- Alianzas europeas, especialmente en el seguimiento económico de proyectos.

Conocimientos sobre investigación, transferencia, emprendimiento e innovación

Conocimiento de gestión en proyectos similares de ámbito internacional.

Conocimiento, desarrollo y ejecución de proyectos, preferiblemente competitivos, para la creación, mejora y desarrollo de ecosistemas de innovación.

Amplio conocimiento demostrable de la Tercera Misión de las Universidades en el marco del S.XXI.

Buenas capacidades de análisis y pensamiento crítico, resiliencia, proactividad e iniciativa, comunicación y capacidad de trabajo tanto individual como en equipo.

Nivel de inglés superior al exigido en la convocatoria.

Principales funciones a realizar:

Bajo la dirección de la Coordinación de YUFE Alliance 2030 y la dirección del servicio de Investigación y el servicio de Apoyo y Emprendimiento y la Innovación, la persona seleccionada contribuirá a la preparación, desarrollo, ejecución, control, reporte y demás diligencias de gestión de las acciones vinculadas a la transferencia, investigación, emprendimiento e innovación en el espacio internacional relativas a la Alianza YUFE 2030, en coordinación y ejecución conjunta, en caso de requerirse, con otros proyectos de la Alianza cuyas relaciones y nexos con la actividad sean manifiestas. En función de las necesidades del proyecto, se requerirá la asistencia a reuniones de YUFE Alliance 2030 en Europa.

4

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME | 20-03-2024 13:49:28 |

Condiciones del contrato:

Contrato de trabajo de duración determinada vinculado a la financiación del proyecto Universidad Europea YUFE "YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE" ALLIANCE 2030 (ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV-1), financiado con fondos europeos.

Contrato de trabajo como Técnico/a de Apoyo Subvención- Titulado Superior.

Duración: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórroga en el marco del plazo de ejecución de YUFE2030 (esta financiación acoge fondos para financiar contratos hasta el 31/12/2026). Periodo de prueba de 6 meses.

Jornada completa de 37,5 horas semana, prestadas de lunes a viernes, con obligatoriedad de 09:00 a 14:15, y resto de jornada a prestar de manera flexible entre las 8:00 y las 18:30. La persona trabajadora podrá teletrabajar un día a la semana, una vez hayan transcurrido 6 meses desde su incorporación al puesto de trabajo.

Retribución: 3.059,22 euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME | 20-03-2024 13:49:28 |

